

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

ACTA N°: 14/2014

FECHA: 22 de diciembre de 2014

CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Ramón Ropero Mancera PSOE

Sres. Concejales:

D^a. Miriam García Cabezas PSOE

D. Joaquín Rodríguez Soler PSOE

D. Lorenzo García Mateos PSOE

D^a. Concepción Ramírez Delgado PSOE

D. Benito Durán García PSOE-

D^a Águeda Antúnez Apolo PSOE

D^a. M^a Josefa Castro Pizarro PSOE

EL SECRETARIO GENERAL

D. Manuel Piñero Lemus PP

D^a. M^a Natividad Hernández Naranjo PP

D. Francisco Javier Martín del Corral

D^a, Brígida Jerónima López Godoy PP

D. Juan Pedro Carrillo Vargas PP

LA INTERVENTORA

D^a. M^a Fernanda Gaspar Durán AECV

D^a. Isabel Guerrero Pinilla AECV

D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos

D. Francisco José García Burguillos AECV

D^a. M^a Teresa García González AECV

D^a. Ana Isabel Mayo Verjano C.N.A.

En Villafranca de los Barros, a **veintidós de diciembre de dos mil catorce**, y siendo las **veinte horas y treinta minutos**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ropero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos, y D. Francisco Javier Martín del Corral, como el Secretario General, que certifica.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta por el Secretario General, del actas de las **sesiones celebradas con fecha 5 de noviembre y 1 de diciembre de 2014, ordinaria y extraordinaria, respectivamente**, la Corporación Municipal acuerda su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone, la unanimidad del número legal de miembros que en derecho la conforman.

II.- CORRESPONDENCIA.

Por mí el Secretario General, y de orden del Sr. Alcalde, doy lectura a la carta remitida por el Sr. Presidente de la Asociación de Empresarios de Villafranca, don Antonio Romero Valdeón, de fecha 22 de diciembre de 2014 y RE n° 6457, con el siguiente tenor:

"Me dirijo a usted nuevamente para agradecerle la colaboración permanente que ha tendido con nuestra Asociación de Empresarios y concretamente en los actos organizados para celebrar nuestro 25 aniversario.

Para nosotros ha sido un honor contar con su presencia, y desde aquí le damos las gracias por el apoyo brindado desde la institución que representa, al tejido empresarial local.

Sin otro particular, esperamos seguir contando con su apoyo personal e institucional, en los diversos actos que desde nuestra Asociación organicemos al servicio del empresario, quedando a su disposición para cualquier cuestión que tenga a bien interesarnos".

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, del **31 de octubre de 2014 al 15 de diciembre de 2014**, integrando una relación que va desde el **Decreto nº 1338 al nº 1565, ambos inclusive**.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de las los Decretos que se citan con anterioridad y en sus propios términos.

IV.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADHESIÓN AL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA" DE EXTREMADURA, SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA Y FEMPEX.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Fomento de Empleo y Promoción Económica, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de noviembre de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo:

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por aplicación del Art. 82.3 en relación con el art. 113, ambos del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se incluyen los presentes asuntos, de los que, una vez debatidos, resultan los siguientes acuerdos:

1º.- Adhesión al Protocolo de Actuación para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género suscrito entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la FEMPEX.

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales se informa del Protocolo de actuación suscrito entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE nº 86, de 7 de mayo de 2014, proponiendo la adhesión de este Ayuntamiento al mismo.

Resultando que este Ayuntamiento estima conveniente el establecimiento de procedimientos básicos y comunes de actuación, así como, de coordinación para los/as profesionales de los diferentes ámbitos de actuación impulsando la optimización de los recursos y servicios en la intervención a favor de las mujeres víctimas de violencia de género y menores.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar y Adherirse al Protocolo de actuación suscrito entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto se ha publicado en el DOE nº 86, de 7 de mayo de 2014.

Segundo.- Elévese el presente acuerdo junto con el tenor del texto del protocolo a la Corporación en pleno para su ratificación."

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de la totalidad de los presentes, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de noviembre de 2014 y Adherirse al Protocolo de actuación suscrito entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto se ha publicado en el DOE nº 86, de 7 de mayo de 2014.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE VILAFRANCA, A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE VILAFRANCA Y A LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Por parte del Sr. Alcalde, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Fomento de Empleo y Promoción Económica, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso, así como a la ampliación de la motivación para la concesión de la medalla a la Banda de la Música.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, solicita el Sr. Piñero Lemus que para futuras actuaciones, cuando se decida conceder honores y distinciones a personalidades o entidades con relevancia suficiente se abra un expediente individualizado por cada una de ellas, recalcando los méritos propios que la hacen exclusiva.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el proceder que se está llevando a cabo es el mismo que con las medallas concedidas anteriormente, así sucedió con Aprosuba, Cáritas, Cruz Roja y Donantes de Sangre, cuyos expedientes se incoaron mediante un solo acuerdo de impulso, y posteriormente se tramitaron uno individualizado por cada una de ellas; al igual que en el caso que ahora nos ocupa.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

El desarrollo económico de nuestra Ciudad, especialmente en épocas difíciles, es una responsabilidad compartida que se debe renovar día tras día por este Ayuntamiento y por la sociedad villafranquesa. Al respecto de este propósito, siendo muchas y repetidas las contribuciones desde empresas, cooperativas y particulares, cabe destacar ahora la presencia de la Asociación de Empresarios de Villafranca y la Asociación de Comerciantes de Villafranca, como aglutinadores de voluntades y altavoces de los sectores empresarial y comercial de nuestro municipio.

Ambos cuerpos asociativos, el de empresarios y el de comerciantes son dos herramientas principales de nuestro tejido asociativo, pues no sólo defienden a sus asociados sino que también contribuyen a la dinamización económica de nuestra Ciudad y su comarca. De esta forma, lejos de ser meras plataformas de intereses, sus acciones revierten en pro de todos los consumidores y usuarios lo que evidencia su compromiso en el tiempo con la buena economía y la responsabilidad social. Principalmente por estos motivos, ambas asociaciones debieran ser reconocidas con la más alta distinción que otorga este Ayuntamiento a fin de ratificar en oro nuestro apoyo continuado y animar su fortalecimiento como plataformas necesarias de interlocución.

Por otro lado y refiriéndonos a la Banda de Música de Villafranca, debemos tener en cuenta que la documentación nos remite a mediados del siglo XIX, a un local situado en el antiguo Convento de La Encarnación en el cual ensayaba una agrupación musical que posiblemente sea el antecedente de la Banda Municipal de Villafranca de los Barros.

Podemos afirmar que es la agrupación musical más longeva de esta Ciudad de la Música. Grandes son los logros conseguidos por esta formación, como puede ser su participación en la Coronación de Alfonso XII bajo la batuta de su director Juan Galindo, su consolidación como banda y centro de la actividad lúdica de la localidad con Pedro Bote, la municipalización de la banda durante la II República cuando era dirigida por Juan Soler y la obtención del Primer Premio del Concurso Provincial de Bandas de Música en 1947, el trabajo de difusión musical y pedagógico de Felipe Alfaro y Juan de la Peña, con el que se ofreció un concierto en la Exposición Universal de Sevilla en 1992, la ligazón a la Escuela Municipal de Música conseguida con el director de la Banda Alfonso Ibáñez, y la modernización y compromiso musical logrado con la actual directora M^a Isabel López. Cada una de estas etapas de la Banda Municipal de Música, marcadas por el trabajo de todos y cada uno de quienes han ostentado su dirección, están ligadas a la propia historia de Villafranca, a su desarrollo, proyección cultural y a la vida municipal.

A lo largo de más de 160 años, cientos de villafranqueses han aprendido música a través de la labor formativa desarrollada por la Banda de Villafranca de los Barros, multitud de villafranqueses han disfrutado de cada uno de los conciertos ofrecidos por la Banda Municipal de Villafranca de los Barros, muchos los colectivos con los cuales los músicos de la Banda han colaborado..., y con todo ello, han logrado hacer de la Banda de Música un símbolo de nuestra ciudad, embajadora de la cultura y de la música de Villafranca de los Barros y orgullo para nuestros vecinos.

La Medalla de Oro de Villafranca de los Barros a la Banda Municipal es un reconocimiento a la labor que cada uno de sus directores y sus músicos han realizado a lo largo de decenas de años en pro de la cultura y de nuestra ciudad.

Lo expuesto son motivos suficiente para otorgar también a esta agrupación la Medalla de Oro de nuestra Ciudad.

Considerando lo dispuesto en los arts. 189 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y también lo desarrollado para nuestra Ciudad en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, publicado en el BOP Badajoz de 31 de julio de 1992.

En virtud del art. 13 de la Ordenanza, y **sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de la totalidad de los presentes, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Incoar, a iniciativa del Pleno, el procedimiento de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Asociación de Empresarios de Villafranca, a la Asociación de Comerciantes de Villafranca y a la Banda Municipal de Música, ordenando la apertura de expediente donde queden acreditados los méritos y circunstancias del mismo.

SEGUNDO. Nombrar Instructor a doña M^a José Castro Pizarro, Concejal Delegada de Participación Ciudadana, y Secretario de la Instrucción a don Fco. Javier Durán García, Letrado Asesor Jurídico de este Ayuntamiento. Ambos podrán abstenerse de intervenir o ser recusados por los interesados, en los términos que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO. Notificar esta resolución de la forma establecida reglamentariamente al Instructor, al Secretario y al resto de interesados en este procedimiento.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Fomento de Empleo y Promoción Económica, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Habiendo aprobado la RPT por primera vez en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2006, habiendo entrado en vigor mediante su publicación en el B.O.P. n° 76, de 20-04-07, y habiéndose modificado por ultima vez en el Pleno de fecha 17 de diciembre de 2013, se hace necesario efectuar modificaciones tanto en el organigrama como en la Relación de los Puestos de Trabajo, para ajustarlos a la organización y situación actual, así como a las modificaciones que se han dado en algunos puestos de trabajo desde la ultima modificación, como consecuencia de jubilaciones, traslados de puestos, amortización de puestos de trabajo vacantes, entre otras, y que han ido teniendo reflejo a lo largo de los diferentes presupuestos municipales.

Considerando que actualmente y debido a la obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y más concretamente el artículo 7. 1 y 2, siendo por tanto conveniente para los intereses municipales, así como para garantizar una imagen fiel de la información, que todos los documentos vigentes estén coordinados y homogeneizados y ajustados a la situación actual, a la realidad económica y presupuestaria condicionada por los planes de ajuste y las leyes de presupuestos generales del estado.

Vistas las negociaciones con las centrales sindicales UGT y CSIF, con respecto a las Modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo, así como en el Organigrama Municipal, reflejadas en el Acta suscrita con fecha 29 de octubre de 2014 y que obra en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en lo que respecta a la potestad de autoorganización municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126.4 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 90.2 Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de diciembre, a cuyo tenor las relaciones de puestos de trabajo se confeccionarán con los requisitos del artículo 15 de la Ley 30/84, de 2 de marzo, de reforma de la Función Pública, y se podrán aprobar con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo que respecta al procedimiento para la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los grupos municipales socialista, Ciudadanos de Villafranca y la Concejal No Adscrita, y las abstenciones del Grupo Municipal popular, esto es, con trece votos a favor, y cuatro abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de acuerdo con los cuadros y documentos anexos que se acompañan, y que integran la relación, descripción y valoración de los puestos integrantes en el organigrama municipal propuesto al respecto.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se expondrán al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia y tablón de Edictos municipal, por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Relación de Puesto de Trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobada la Relación de Puesto de Trabajo se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA PARA REVERSIÓN EN EXPEDIENTE 8-I-215 ENAJENACIÓN DE TERRENOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EN LA QUE RESULTÓ ADJUDICATARIO ADRIÁN BARROSO S.L.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, interviene doña María Fernanda Gaspar Durán, Portavoz de Grupo Municipal "Ciudadanos de Villafranca", quien expone que les gustaría señalar en este punto que aunque en este momento no se pueda exigir ningún tipo de cantidad, este ayuntamiento dejó de cobrar en su día 7.700 euros en concepto de intereses a esta empresa, que eran de todos los villafranqueses. Este importe ya ha prescrito pero no deja de ser llamativo que no se cobrasen o se realizasen acciones para el cobro en su momento, por lo que nos gustaría que antes de finalizar el debate de este punto el Portavoz del PSOE diese una explicación. En todo caso NOS ABSTENEMOS.

Concede el Sr. Alcalde la palabra a don Joaquín Rodríguez Soler, Portavoz Socialista, quien informa que según consta en el informe de la Tesorería municipal que obra en el expediente, este Ayuntamiento formuló reclamación de la deuda por última vez el día 28 de abril de 2006, pero que a la vista de la situación, por todos conocida, del empresario y de la empresa, se optó por no instar la reclamación civil de la cantidad contra el Sr. Barroso, del cual nos podemos sentir satisfechos con haber recibido el importe íntegro del precio de los terrenos vendidos.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

ATENDIENDO a la petición que formula en fecha 14 de noviembre de 2014 la Tesorería General de la Seguridad Social (RE nº 2014/5783) en la que interesa informe sobre la situación de la condición resolutoria que pesa inscrita en el Registro de la Propiedad sobre finca nº 32595 (Tomo 2559 - Libro 421 - Folio 159) a favor de este Ayuntamiento en garantía de pago de cantidades aplazadas por la compra de la finca municipal por parte de la mercantil ADRIAN BARROSO S.L., así como en garantía del cumplimiento del pago de condiciones en la enajenación, que trae causa de expediente de enajenación de parcela urbana municipal en procedimiento de licitación pública Expte. 8-I-215.

RESULTANDO que la corporación en pleno aprobó en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 1996 (BOP 3-01-1997) expediente de enajenación de una parcela al sitio "El Carneril" en el polígono industrial de 6.399 m2 (finca registral nº 32595) con una condición resolutoria en la cláusula cuarta en garantía de las siguientes obligaciones:

- Obligación de pago de cantidades aplazadas en la forma y tiempo estipuladas en cláusula tercera.
- Obligación de destinar los terrenos a la construcción de una nave industrial dotada de los servicios e instalaciones propios de la misma, y la creación o mantenimiento de tres puestos fijos y 10 eventuales en un periodo de 90 días al año.
- El destino de la nave tendrá que cumplirse en el plazo máximo de dos años, contados desde el anterior, durante el cual el ayuntamiento se reserva un derecho de adquisición preferente.

RESULTANDO que el contrato se adjudicó definitivamente por la corporación en pleno en sesión de fecha 06 de febrero de 1997, a Adrián Barroso Valenzuela en nombre y representación de Adrián Barroso S.L., con domicilio en Calle Mártires, 15 de Villafranca de los Barros (BA) y CIF B-06241269, formalizándose en escritura pública con fecha 29 de noviembre de 1997, bajo el protocolo nº 1714 del Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, don José Manuel Páez Moreno.

RESULTANDO que en los archivos municipales queda constancia de la devolución de la garantía definitiva depositada mediante Resolución nº 1394/97 de 21 de noviembre, al haberse constatado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el cláusula cuarta del Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

RESULTANDO que según sendos informes de la Tesorería municipal (25-04-2006 y 20-11-2014) las cantidades aplazadas al comprador fueron abonadas en su integridad a salvo la deuda por intereses devengados por retraso en el pago, que ascendía a la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.719,53) EUROS.

RESULTANDO que en los archivos municipales no existe constancia del ejercicio de acción alguna de reclamación de la cantidad devengada por intereses en el plazo legalmente previsto para su ejercicio.

CONSIDERANDO que el pleno municipal tiene atribuida la competencia para la adopción del presente acuerdo en ejercicio de la atribuciones conferidas por el artículo 22.1 apartados j) y o) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre ejercicio de acciones administrativas por el órgano de contratación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 1091 y 1113 y ss. del Código Civil, en lo que respecta al cumplimiento de la condición resolutoria de hacer que llevaba aparejada la obligación contractual.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los grupos municipales socialista y popular y de la Concejal No Adscrita, y la abstención del grupo de Ciudadanos de Villafranca, esto es, con trece votos a favor, y cuatro abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

DECLARAR CUMPLIDA LA CONDICIÓN DE HACER impuesta a la mercantil Adrián Barroso S.L. (CIF B-06241269) en virtud del contrato de enajenación de una parcela al sitio "El Carneril" en el polígono industrial de 6.399 m2 (finca registral nº 32595) adjudicado definitivamente por la corporación en pleno en sesión de fecha 06 de febrero de 1997 de conformidad con el pliego administrativo que rigió la licitación, procediendo la **CANCELACIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA** que pesa sobre la finca enajenada.

VIII.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LOEPSF.

Previa toma de conocimiento por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de diciembre de 2014, de cuyo tenor literal se ha dado traslado previamente a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales, sobre "Evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera" del presupuesto para el ejercicio 2015 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando lo establecido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El Ayuntamiento Pleno TOMA CONOCIMIENTO quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra la Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Antúñez Apolo, quien expone de manera literal:

"Los presupuestos para el 2015 ponen el broche final a una legislatura, la cual la iniciamos con ciertas dificultades debido a la marcada crisis económicas por la que está atravesando nuestro país. Para ello nos sometimos a diversos planes de ajustes, para poder paliar los importantes desequilibrios económicos, presupuestarios y de liquidez, mediante

medias de ajustes y austeridad en el gasto público.

Estos presupuestos vienen a ratificar la consolidación del equilibrio económico y presupuestario, todo ello gracias a la gestión de este equipo de gobierno, ya que se ha conseguido en un tiempo record sin dejar de atender dos cuestiones importantes para nosotros:

La primera el empleo, a lo largo de esta legislatura se ha ido incrementando de forma exponencial la partida de la Comisión Especial de Empleo, ya que es nuestro principal objetivo, atender a aquellas personas que a consecuencia de la crisis peor lo están pasando. Nuestro lema siempre ha sido que de esta crisis tenemos que salir todos juntos. Para ello hemos hecho especial hincapié en aquellos colectivos que tienen mayor dificultad de incorporarse al mercado laboral como son los mayores de 45 años, los discapacitados (para ello se ha creado el centro especial de empleo) y en esta anualidad como novedad en estos presupuestos, que hoy se traen aquí para su aprobación es el incremento en esta partida de casi un 30%, para llevar a cabo un plan especial de empleo con jóvenes de entre 18 y 25 años, ya que es en este tramo de edad donde son más altas las cifras de desempleo.

Y nuestro segundo objetivo es el mantener todos y cada uno de los servicios que nuestra entidad vienen prestando. Defendemos los servicios públicos para garantizar la cohesión en nuestra localidad. En este marco se continuarán protegiendo derechos fundamentales y la igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas, ese es nuestro principal objetivo. Trabajamos para evitar la exclusión social y las desigualdades, y a la vez hacemos una apuesta decidida por impulsar el empleo y la actividad económica.

La mejora de los espacios públicos es otra de las grandes líneas de trabajo de estos presupuestos, para ello se ha incrementado la partida de inversiones hasta los 653.000 euros lo que supone un incremento de un 21,49% respecto el ejercicio anterior. De este importe 140.000 euros pertenecen al plan revitaliza de la Diputación de Badajoz, el resto de esta partida provienen de fondos propios.

Todo esto se hace compatible con la solvencia financiera de esta entidad local, ya que las cargas financieras disminuyen un 16.68% respecto al ejercicio anterior.

Otro factor importante a tener en cuenta es que se ha mejorado la gestión de la Tesorería Municipal, consiguiendo rebajar los pagos a proveedores a una media de 15 días, siendo esta cuestión otra medida que contribuye a mejorar la economía y el fomento del empleo en las empresas de nuestra localidad.

Una de las máximas prioridades de nuestro presupuesto para el 2015 será garantizar aquellos servicios públicos que aseguren la cobertura de las necesidades básicas y por tanto, los derechos fundamentales del conjunto de los villafranqueses y villafranquesas. En este ámbito se sitúa el presupuesto de los Servicios Sociales en casi 400.000 euros, integrando partidas tan importantes como el propio mantenimiento de los Servicios Sociales, infancia, familia, atención a mayores, igualdad, dependencia, fisioterapia y cooperación para el desarrollo, con la cual ayudamos a entidades locales tan importantes como Caritas y Cruz Roja a seguir desarrollando junto con el Ayuntamiento la gran labor que venimos desempeñando para evitar la exclusión social.

Otra de las grandes prioridades de esta apuesta por los servicios públicos de carácter social, será la Educación, con un presupuesto de 190.000 euros. Gracias a estas partidas, cubrimos los gastos de mantenimiento de los colegios públicos de nuestra localidad, aparte de diversas actividades transversales que ayudan a la mejora de la calidad educativa de nuestra comunidad e intentamos paliar de alguna forma con pequeñas reformas las faltas de inversiones, ya que en los últimos años el Gobierno de Extremadura ha invertido cero euros en el mantenimiento de los mismos, siendo ellos responsables últimos de este servicio.

También cabe destacar en el presupuesto las partidas destinadas a la Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, que cuenta con un presupuesto de más de 1.200.000 euros y engloba conceptos tan importantes como la Policía Local, Guardería Rural, Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento y Protección Civil. Como novedad en este presupuesto se ha creado una plaza nueva de agente de la policía y se va a invertir en el parque automovilístico de este cuerpo.

Este equipo de gobierno tiene un objetivo principal y es el fomento del empleo y la reactivación de la economía, la actuación municipal continuará en el 2015 fomentando la formación y el empleo, con especial atención a los colectivos más vulnerables, para poner al alcance de los emprendedores nueva oportunidades y para implementar medidas para el impulso del tejido económico y productivo. En total la partida del Fomento del Empleo es de 1.732.000 euros, con estos recursos podremos incrementar los programas de formación y empleo, destinando más de 500.000 euros a la contratación de personas desempleadas y en riesgo de exclusión, y aumentaremos la oferta formativa. Reforzaremos la promoción de itinerarios de orientación e inserción laboral y los programas de acceso al mercado de trabajo e inclusión laboral de colectivos con especiales dificultades. Asimismo, continuaremos trabajando en la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas.

La dinamización económica también se impulsará, incrementando la interrelación entre sus actividades y las del tejido económico y social desde la Concejalía de Promoción Económica y Empleo. Actuaciones que se llevaran a cabo de forma conjunta con la Asociación de Empresarios y la Asociación de Comerciantes.

Continuaremos trabajando en la promoción de valores y ciudadanía activa, potenciando ámbitos que generan pertenencia, que aglutinan y promueven cohesión. En este marco, el Deporte dispondrá de una partida de más de 1.700.000 euros y Cultura de más de 800.000 euros. Villafranca es una ciudad muy activa deportiva y culturalmente hablando, velando de esta forma por el derecho universal de todos nuestros ciudadanos al acceso a unos servicios de calidad que cohesionan nuestro tejido social.

Con la voluntad de velar por la calidad de vida de nuestros ciudadanos, el cuidado de los espacios públicos será una de las acciones a destacar en estos presupuestos. En este ámbito se iniciará la construcción de la rotonda en el cruce de la Avenida del Constitución con la Avenida de Almendralejo, se llevara a cabo la construcción del nuevo Parque de las Peñitas, mejoraremos integralmente el Alumbrado de nuestra localidad, adquiriremos una nueva Barredora para el Servicio de Limpieza Viaria, continuaremos con la colocación de contenedores soterrados en otros puntos de nuestra localidad, en definitiva contaremos con una partida en Servicios Públicos Básicos de de casi 4.3 mill de euros que harán de Villafranca una ciudad más limpia, más segura y más agradable para vivir en ella.

En definitiva el presupuesto que traemos para su aprobación cuentan con un montante de 10.370.000 euros lo que supone un 4.80% que el ejercicio anterior, siendo unas cuentas solidarias, rigurosas, coherentes, responsables y comprometidas con el pueblo de Villafranca. Por todo ello espero que su voto sea sí."

Acto seguido, concede el Sr. Alcalde la palabra a don Manuel Piñero Lemus, Portavoz Popular, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"Cuando a finales del año 1506 el Rey Fernando el Católico le pidió al Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba, cuentas de los gastos en que había incurrido durante la campaña de Nápoles, este intentó ridiculizar al Monarca y su respuesta fue desafiarle con una enumeración de gastos exorbitantes en conceptos absurdos, pero que aludían directamente a su propio heroísmo y el de sus soldados.

Desde entonces, y basada en esta anécdota, en España, cuando se hacen cuentas y presupuestos que no se ajustan a la realidad, se dice que son "las cuentas del Gran Capitán".

Y estos presupuestos, al igual que lo han sido los de años anteriores, y porque el papel lo aguanta todo, Sr. Alcalde, son las Cuentas del Gran Capitán.

Y son las Cuentas del Gran Capitán, porque cuando hace un año hablábamos de los presupuestos de 2014, lo calificábamos de presupuestos de la mentira, y estos Presupuestos de 2015 lo viene a corroborar. Y me explico:

INGRESOS

Si hablamos de INGRESOS, según los presupuestos que nos presentan, si descontamos de esos ingresos las transferencias que vienen de otras administraciones por diversos conceptos (Gobierno Central, Junta y Diputación), y por lo tanto atendemos exclusivamente a los ingresos que genera directamente este Ayuntamiento, hay una diferencia de 827.000 € menos respecto a 2014. Y esa disminución de los ingresos estaría bien si proviniera de una bajada de impuestos y tasas, pero que nadie se haga ilusiones, porque no es así.

Esa disminución proviene en gran medida, según nos explicó la Sra. Interventora en la comisión informativa, a un intento de ajustar los ingresos presupuestados a lo que en verdad se recauda. Porque antes se presupuestaba lo que en teoría se podría recaudar, y no lo que en realidad se ingresa.

Y esto supone un reconocimiento implícito de que, sistemáticamente los Presupuestos de este Ayuntamiento son unos presupuestos ficticios, unos presupuestos de la mentira, son en definitiva, y como hemos dicho antes, las Cuentas del Gran Capitán.

Y como he dicho antes, esto Vds. mismos lo reconocen al presupuestar menos ingresos principalmente el los capítulos, 1, 2 y 3, respecto a años anteriores.

Aquí se ha venido presupuestando alegremente aquello que no se va a ingresar. Pero es que luego hay una cosa que es peor que esto, y es que se han venido gastando lo que no se ingresa. Y eso ha provocado ese déficit, que ha obligado en los últimos años a recortar en algunos servicios. (Solo en algunos, porque en otros ha continuado el despilfarro)

Antes decía que ojalá la disminución del presupuesto de ingresos en los capítulos 1, 2 y 3 provinieran de una bajada de impuestos, pero lamentablemente no es así. Los vecinos de Villafranca soportan una carga impositiva de las más altas de Extremadura y este Ayuntamiento se ha caracterizado por la subida de los impuestos y tasas.

Cuando el Gobierno de Extremadura ya ha bajado dos veces los impuestos a los extremeños, en Villafranca han subido.

Y sí, voy a mencionar una vez más el atropello que ha supuesto la subida del agua y que ya la han padecido los

ciudadanos en este año 2014. Porque en este año 2014 vamos a pagar una media de 120 € más por familia.

También quiero mencionar que nuestro pueblo es de los municipios extremeños donde el Impuesto de circulación de vehículos es más alto, por encima de ciudades de más población como pueden ser Villanueva de la Serena, Don Benito, Zafra, incluso las capitales Cáceres, Badajoz y Mérida. Y no nos cuenten que se ha bajado el IBI de urbana, ya que se bajó el tipo impositivo para compensar la subida del valor catastral, es decir, por aquello de las "gallinas entran por las que salen".

GASTOS

Si hablamos del Presupuesto de Gastos, tengo que decir que el presupuesto poco difiere de ejercicios anteriores, aunque si tiene una característica más acentuada y es que es un presupuesto electoralista, ya que a nadie se le escapa que el 24 de mayo hay elecciones municipales y que a partir del mes de junio, será una nueva corporación quien lo gestione.

Voy a comentar algunos aspectos concretos del presupuesto de gastos:

En el capítulo de inversiones, la más cuantiosa es de 500.000 € y se destina al mantenimiento de infraestructuras urbanas, pero al igual que hicieron en el presupuesto anterior, no especifican que obras se van a llevar a cabo, porque al parecer no existe una planificación de qué obras se van a ejecutar.

Esperemos que esto no sea un brindis al sol y de verdad se ejecuten esas inversiones, y no ocurra como en el presente ejercicio, que si descontamos el plan revitaliza y los aproximadamente 300.000 euros que se incorporaron de una enajenación que ya se presupuestó en el año anterior, poco se han ejecutado de los 500.000 € iniciales que se presupuestaron.

Y hay una cuestión que nos llama la atención, y es la plasmación del acuerdo con la Agencia de la Energía para la mejora y la eficiencia del alumbrado público, que no aparece en este presupuesto. Ni la parte del Ayuntamiento, ni los fondos europeos que llegarían a través de la agencia.

Los datos de paro de Villafranca son preocupantes. Según el servicio público estatal de empleo, Villafranca contaba el pasado 1 de diciembre con 1.960 parados; esto supone 22 parados más que hace un año (1 de diciembre de 2013).

Es decir que mientras en Extremadura ha descendido el paro en ese mismo periodo en 6.426 personas, en nuestro pueblo, no solo que no ha descendido, sino que ha aumentado.

Por eso valoramos positivamente el incremento de dotación de la partida para la comisión especial de empleo, porque algo habrá que hacer ante esa circunstancia de aumento del desempleo.

Pero el incremento de dotación de la Comisión Especial de Empleo no es suficiente para luchar contra el paro. Además, este Ayuntamiento debe apoyar activamente y con presupuesto el fomento del comercio y la industria de nuestro pueblo, porque ellos también generan empleo.

Por eso se echan de menos medidas de estímulo a la industria, al comercio, a los autónomos.

Un año más no entendemos la falta de apoyo económico reflejado en los presupuestos a la Feria Expobarros.

Cualquier feria de las barriadas tiene una dotación económica y sin embargo algo que sirve para activar el comercio local, no tiene ni un solo euro.

Ya lo dijimos el año pasado, mientras que a Gastronomía destinan 3000 €, a Expobarros ni un solo euro.

Y es que Sr. Alcalde, las medallas están muy bien, pero obras son amores y se echa de menos un mayor apoyo al tejido empresarial de Villafranca, porque lo único que han hecho Vds. por ellos ha sido subirles los impuestos.

Y otra cuestión referente a la comisión especial de empleo, y es que dignifiquen a determinados trabajadores que se contratan. No es de recibo que un trabajador que se le contrata una jornada una completa un día de fiesta, para limpieza viaria se le pague la miseria de 30 € diarios.

No se trata de sumar peonadas para que el Sr. Alcalde en sus discursos electorales presuma de dar no sé cuantas miles de peonadas, sino de dar trabajo con un salario digno al que los que más lo necesiten, porque a nadie se le escapa que ese plan de empleo que anuncian tiene un tufo electoral importante.

Y por cierto, hablando de las miles de peonadas, me gustaría que me digan de donde salen esas cuentas, porque a mí no me salen, a no ser que consideren que cualquier persona que trabaje para este Ayuntamiento viene todos los días a "echar una peoná". Aunque algunos lamentablemente solo pueden "echar media peoná", porque tienen la mala

suerte de tener contrato a media jornada. No sé si esas medias jornadas también las cuenta el Alcalde como peonadas enteras.

En cuanto al Centro Especial de Empleo, volvemos a manifestar nuestro apoyo. Pero también hay que dejar claro que ese Centro Especial de Empleo se dota de presupuesto a costa de cargarse la subvención de 35.000 € que en el presupuesto anterior se mantenía para Aprosuba.

Y también hay que recordar que esta subvención en ejercicios anteriores ascendía a 70.000 €, en virtud de un convenio entre este Ayuntamiento y la entidad, y que hace un par de años fue recortada a la mitad.

Y hay una partida que año tras año aumentan descaradamente, que es su aparato de propaganda y autobombo, que son los Medios de Comunicación Municipales.

El año pasado ya la incrementaron en 15.000 €, y este año la suben 18.600 € más. Su aparato de propaganda nos cuesta al año ya, más de 164.000 €, (más de 27 millones de las antiguas pesetas).

Y hay un asunto en el que volvemos a mostrar nuestra preocupación, porque este Equipo de Gobierno lo ha abandonado. Me refiero al Matadero, en el que se invirtió en torno a 800.000 € del Gobierno Regional para su reforma, porque Vd. se empeñó Sr. Alcalde, a pesar de que ese matadero no podría no ser rentable económicamente, y ahora está cerrado a cal y canto.

Y lo peor de todo es que no nos consta que se le esté buscando una salida a esa inversión, que se ha pagado con el dinero de todos. Como ya dijimos el pasado año, se cargan el Matadero y además están dejando morir el Mercado de Abastos, porque tampoco existe un plan para revitalizar ese mercado.

En cuanto a los gastos en Administración General no entendemos como tenemos una asesoría jurídica que nos cuesta 50.000 €, y encima hay que gastarse 11.000 € más en contratar un asesoramiento externo.

Y una vez más este presupuesto redundo en lo de siempre, en el mantenimiento del número de liberados y de personal de libre designación, muy poco acorde con las restricciones y recortes que se han venido manteniendo estos años en los servicios básicos.

Hilando con el inicio de mi intervención, la justificación que Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, presentó al Rey Fernando decía más o menos así:

*Por picos, palas y azadones, cien millones de ducados... Por pólvora y balas, cien mil ducados...
Por limosnas para que frailes y monjas rezasen por los soldados españoles, ciento cincuenta mil ducados...
Por guantes perfumados para que los soldados no olieren el hedor de la batalla, doscientos millones de ducados...
Por reponer las campanas averiadas a causa del continuo repicar a victoria, ciento setenta mil ducados...
Y, finalmente, por la paciencia de tener que descender a estas pequeñeces del rey, a quien he regalado un reino, cien millones de ducados...".*

No sabemos lo que de cierto tiene esta lista, pero al ilustre militar no se le ocurrió otra forma de justificar tanto gasto, y de paso, ridiculizar a Fernando el Católico por su osadía de pedir cuentas.

No se trata de encontrar similitudes entre esas cuentas y estos presupuestos, aunque "haberlas haylas".

Pero sí tienen un elemento en común: que son irreales.

Y por lo tanto, utilizando ese tópico tan español, tanto esas cuentas, como las que se han venido presentando aquí año tras año, son las cuentas del Gran Capitán, que como Vd. comprenderá Sr. Alcalde, no podemos aprobar.

Nada más y muchas gracias"

A continuación concede el Sr. Alcalde el turno de intervención a la Sra. Gaspar Durán, Portavoz del Grupo Municipal "Ciudadanos de Villafranca" quien expone que:

"Defiende la señora Antúnez que durante estos años se han sabido adecuar los recursos disponibles a las necesidades de la población, sin olvidarse del objetivo de la creación de empleo y los servicios sociales. Y yo le pregunto, de verdad se cree lo que esta diciendo. Desde su partido se quejan amargamente de que otras instancias no hacen más que precarizar el empleo, y este Ayuntamiento durante esta legislatura ha hecho lo mismo que otras administraciones. ¿qué empleo ha generado la famosa comisión especial de empleo?, pues se lo voy a decir, EXACTAMENTE EL MISMO QUE HA DESTRUIDO. Porque contratos de diez días, incluso de menos, y a veces a media jornada no solucionan en absoluto las necesidades de la población, señora Antunez, con una nómina de esos contratos no se paga el agua y la luz de una familia. Vamos a ser serios.

También defiende que con el plan de pago a proveedores se ha contribuido a mejorar la economía y el fomento del empleo de las empresas de la localidad. Vamos a ser más estrictos y cuénteles usted a los ciudadanos que la votaron que el pago a proveedores ha significado que para pagar deudas que el Ayuntamiento tenía y que no pagaba, había empresas a las que se les debían facturas durante más de un año, nos hemos endeudado con dos préstamos consecutivos que vamos a estar pagando mucho tiempo, y con un importe total de casi un millón seiscientos mil euros. Y le pregunto una cosa, de verdad usted recomendaría a uno de sus vecinos que le venga con el problema de que debe dinero del gasto diario de su casa, endeudarse a veinte años para pagarlo? ¿Cree que sería un buen consejo? Porque es lo que han hecho ustedes para sanear las cuentas de este Ayuntamiento. Bueno, eso y atarnos a una empresa privada con el contrato del agua durante el mismo tiempo y subiendo el precio que tenemos que pagar todos, para que al Ayuntamiento le llegue dinero para pagar deudas.

Porque según habla parece que estamos viendo dos presupuestos distintos. Que para hablar de deuda nos dicen que solo se destinan 8 euros y medio de cada cien que se gastan, y lo dan como un logro, y después hablan de la comisión especial de empleo como otro logro, cuando de cada cien euros del presupuesto a esto se destinan cuatro euros y medio a esa mal llamada por usted generación de empleo. La mitad de lo que van a destinar a pagar deuda. Y un vecino sin trabajo dirá, pues mira que bien lo están haciendo. Pero es que voy más allá, si sumamos lo que se gastan para pagar sueldos de concejales liberados y de personal de confianza a lo que se gastan en lo que ustedes llaman sociedad de la información, sale un total de casi tres euros y medio de cada cien del presupuesto. Donde están las prioridades, señora Antunez?.

Y alguna mención merece también el presupuesto destinado al tejido empresarial y comercial: Dentro de las aéreas de gasto hay una que denominan Comercio, Turismo y pequeñas y medianas empresas, que según el presupuesto incluye literalmente los gastos de cualquier naturaleza de los servicios de la entidad relacionados con el comercio o la actividad comercial. El importe de esta partida es de setenta y tres mil euros que se desglosan por partidas entre el mercado de abastos, la oficina de turismo, y la promoción turística, que incluyen el Gastronomía y otra partida de ferias, exposiciones y encuentros.

Y las PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS? Ah, sí, que les vamos a conceder la medalla de Villafranca... Pues estamos totalmente de acuerdo con esa medalla, pero a ella es a lo que se limita el apoyo a la PYME de este equipo de gobierno. Eso es lo que consideran ustedes, como relatan en la motivación de la medalla, la responsabilidad compartida en el desarrollo económico de nuestra ciudad.

Por último queremos hacer mención a las inversiones, o a la falta de ellas, pues en este capítulo solo cabe destacar el importe de 500.000 euros, que se destinan a reparaciones y mantenimiento de infraestructuras urbanas. Y no nos llama la atención el importe, ni que sean para reparación, si no que cuando en otros ámbitos se relacionan detalladamente cual va a ser el destino, aquí no se especifica nada de en que se va a gastar ese dinero, que imagino que ya lo tendrán pensado y presupuestado, porque si no, a que viene ponerle ya una cantidad.

En fin, que podríamos seguir, pero voy a ir acabando, pues al final, esto no es más que una declaración de intenciones, que después encajan contablemente, y no lo digo yo, lo vuelven a decir el documento que nos han presentado, cuando, en la liquidación del presupuesto que ahora está en vigor que nos envían hay partidas, pequeñas partidas pero muy significativas en su denominación, y de las que no se ha consumido ni un solo euro, y damos por hecho que serán las que sirvan para compensar los importes de otras en las que ya a mitad de año no quedaba presupuesto.

Quiere ejemplos, pues varios de lo que le han interesado hasta mitad de año algunos colectivos:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, no se han gastado ni un duro, para qué, no?

INFANCIA, la partida está intacta.

CASA DEL MAYOR, actividades diversas, exactamente igual.

IGUALDAD, actividades diversas, tampoco ha generado ningún gasto.

FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, 53 euros consumidos de los 1000 presupuestados.

ACTIVIDADES JUVENILES, 100 euros consumidos de los siete mil presupuestados.

ANTE TAL PANORAMA NUESTRO VOTO ES NO, pero además, esperamos que utilice su turno de réplica, aparte de echar la culpa al PP que ahora gobierna Extremadura de la situación de nuestro Ayuntamiento, y de no decir nada sobre como el PREX-CREEX ha apoyado los presupuestos del GOBEX este año, con la corresponsabilidad que esto conllevaría, (pues más que probablemente apoye también los que están presentando ustedes hoy), dedique un poco de su tiempo a contestar a alguna de las dudas que les planteamos en esta intervención, que son las dudas que se le generarían a cualquiera de los vecinos que les han votado y que por tanto merecen sus explicaciones".

Por último interviene en su turno de palabra la Concejala No Adscrita, doña Ana Isabel Mayo Verjano, quien

expone que:

“Los presupuestos para el 2015 ponen el broche final a una legislatura, la cual la iniciamos con ciertas dificultades debido a la marcada crisis económicas por la que está atravesando nuestro país. Para ello nos sometimos a diversos planes de ajustes, para poder paliar los importantes desequilibrios económicos, presupuestarios y de liquidez, mediante medias de ajustes y austeridad en el gasto público.

Estos presupuestos vienen a ratificar la consolidación del equilibrio económico y presupuestario, todo ello gracias a la gestión de este equipo de gobierno, ya que se ha conseguido en un tiempo record sin dejar de atender dos cuestiones importantes para nosotros:

La primera el empleo, a lo largo de esta legislatura se ha ido incrementando de forma exponencial la partida de la Comisión Especial de Empleo, ya que es nuestro principal objetivo, atender a aquellas personas que a consecuencia de la crisis peor lo están pasando. Nuestro lema siempre ha sido que de esta crisis tenemos que salir todos juntos. Para ello hemos hecho especial hincapié en aquellos colectivos que tienen mayor dificultad de incorporarse al mercado laboral como son los mayores de 45 años, los discapacitados (para ello se ha creado el centro especial de empleo) y en esta anualidad como novedad en estos presupuestos, que hoy se traen aquí para su aprobación es el incremento en esta partida de casi un 30%, para llevar a cabo un plan especial de empleo con jóvenes de entre 18 y 25 años, ya que es en este tramo de edad donde son más altas las cifras de desempleo.

Y nuestro segundo objetivo es el mantener todos y cada uno de los servicios que nuestra entidad vienen prestando. Defendemos los servicios públicos para garantizar la cohesión en nuestra localidad. En este marco se continuarán protegiendo derechos fundamentales y la igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas, ese es nuestro principal objetivo. Trabajamos para evitar la exclusión social y las desigualdades, y a la vez hacemos una apuesta decidida por impulsar el empleo y la actividad económica.

La mejora de los espacios públicos es otra de las grandes líneas de trabajo de estos presupuestos, para ello se ha incrementado la partida de inversiones hasta los 653.000 euros lo que supone un incremento de un 21,49% respecto el ejercicio anterior. De este importe 140.000 euros pertenecen al plan revitaliza de la Diputación de Badajoz, el resto de esta partida provienen de fondos propios.

Todo esto se hace compatible con la solvencia financiera de esta entidad local, ya que las cargas financieras disminuyen un 16.68% respecto al ejercicio anterior.

Otro factor importante a tener en cuenta es que se ha mejorado la gestión de la Tesorería Municipal, consiguiendo rebajar los pagos a proveedores a una media de 15 días, siendo esta cuestión otra medida que contribuye a mejorar la economía y el fomento del empleo en las empresas de nuestra localidad.

Una de las máximas prioridades de nuestro presupuesto para el 2015 será garantizar aquellos servicios públicos que aseguren la cobertura de las necesidades básicas y por tanto, los derechos fundamentales del conjunto de los villafranqueses y villafranquesas. En este ámbito se sitúa el presupuesto de los Servicios Sociales en casi 400.000 euros, integrando partidas tan importantes como el propio mantenimiento de los Servicios Sociales, infancia, familia, atención a mayores, igualdad, dependencia, fisioterapia y cooperación para el desarrollo, con la cual ayudamos a entidades locales tan importantes como Caritas y Cruz Roja a seguir desarrollando junto con el Ayuntamiento la gran labor que venimos desempeñando para evitar la exclusión social.

Otra de las grandes prioridades de esta apuesta por los servicios públicos de carácter social, será la Educación, con un presupuesto de 190.000 euros. Gracias a estas partidas, cubrimos los gastos de mantenimiento de los colegios públicos de nuestra localidad, aparte de diversas actividades transversales que ayudan a la mejora de la calidad educativa de nuestra comunidad e intentamos paliar de alguna forma con pequeñas reformas las faltas de inversiones, ya que en los últimos años el Gobierno de Extremadura ha invertido cero euros en el mantenimiento de los mismos, siendo ellos responsables últimos de este servicio.

También cabe destacar en el presupuesto las partidas destinadas a la Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, que cuenta con un presupuesto de más de 1.200.000 euros y engloba conceptos tan importantes como la Policía Local, Guardería Rural, Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento y Protección Civil. Como novedad en este presupuesto se ha creado una plaza nueva de agente de la policía y se va a invertir en el parque automovilístico de este cuerpo.

Este equipo de gobierno tiene un objetivo principal y es el fomento del empleo y la reactivación de la economía, la actuación municipal continuará en el 2015 fomentando la formación y el empleo, con especial atención a los colectivos más vulnerables, para poner al alcance de los emprendedores nueva oportunidades y para implementar medidas para el impulso del tejido económico y productivo. En total la partida del Fomento del Empleo es de 1.732.000 euros, con estos recursos podremos incrementar los programas de formación y empleo, destinando más de 500.000 euros a la contratación de personas desempleadas y en riesgo de exclusión, y aumentaremos la oferta formativa. Reforzaremos la promoción de itinerarios de orientación e inserción laboral y los programas de acceso al mercado de trabajo e inclusión laboral de colectivos con especiales dificultades. Asimismo, continuaremos trabajando en la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas.

La dinamización económica también se impulsará, incrementando la interrelación entre sus actividades y las del tejido económico y social desde la Concejalía de Promoción Económica y Empleo. Actuaciones que se llevarán a cabo de forma conjunta con la Asociación de Empresarios y la Asociación de Comerciantes.

Continuaremos trabajando en la promoción de valores y ciudadanía activa, potenciando ámbitos que generan pertenencia, que aglutinan y promueven cohesión. En este marco, el Deporte dispondrá de una partida de más de 1.700.000 euros y Cultura de más de 800.000 euros. Villafranca es una ciudad muy activa deportiva y culturalmente hablando, velando de esta forma por el derecho universal de todos nuestros ciudadanos al acceso a unos servicios de calidad que cohesionan nuestro tejido social.

Con la voluntad de velar por la calidad de vida de nuestros ciudadanos, el cuidado de los espacios públicos será una de las acciones a destacar en estos presupuestos. En este ámbito se iniciará la construcción de la rotonda en el cruce de la Avenida del Constitución con la Avenida de Almendralejo, se llevará a cabo la construcción del nuevo Parque de las Peñitas, mejoraremos integralmente el Alumbrado de nuestra localidad, adquiriremos una nueva Barredora para el Servicio de Limpieza Viaria, continuaremos con la colocación de contenedores soterrados en otros puntos de nuestra localidad, en definitiva contaremos con una partida en Servicios Públicos Básicos de casi 4.3 mill de euros que harán de Villafranca una ciudad más limpia, más segura y más agradable para vivir en ella.

En definitiva el presupuesto que traemos para su aprobación cuentan con un montante de 10.370.000 euros lo que supone un 4.80% que el ejercicio anterior, siendo unas cuentas solidarias, rigurosas, coherentes, responsables y comprometidas con el pueblo de Villafranca. Por todo ello espero que su voto sea sí".

Interviene en le turno de réplica la Sra. Antúnez Apolo, Concejala Delegada de Hacienda, quien se remite a las liquidaciones trimestrales del presupuesto como prueba del rigor con los que se aprueba y ejecuta cada año. Respecto al que ahora vamos a cerrar, afirma que ha permitido salir del ajuste acordado por el gobierno central, efectuar el pago a los proveedores, y aplicar las acciones y políticas necesarias para paliar los recortes que se están llevando a cabo por la Administración central y autonómica; desde el nivel municipal se está intentado parar la sangría que padecen los vecinos por la falta de políticas activas de empleo autonómica, y el aumento de las trabas burocráticas y legales, con medidas de recorte, como es el techo del gasto, y con medidas de saneamiento del déficit autonómico a través de la asfixia a los Ayuntamientos. Recalca la edil responsable de la Hacienda que el Ayuntamiento ha sido capaz de bajar el déficit padecido, reactivando el tejido productivo, fomentando la colaboración pública privada, y apoyando las entidades de colaboración como son FEDESIBA y el CIR.

Replica le Sr. Piñero Lemus que este Presupuesto ha visto reducidos sus previsiones de ingresos en 42 millones de euros, poniendo de manifiesto que en ejercicios precedentes se ha efectuado un gasto no acorde con los ingresos reales, sino con las expectativas, lo que ha supuesto un aumento de la deuda y del déficit, habiendo llegado a retrasar el pago a los proveedores hasta en un año. Indica el Portavoz popular que la falta de rigor presupuestaria no se puede paliar echando la culpa a las demás Administraciones, y que no son pocos los recursos ingresados por este Ayuntamiento con origen en la Comunidad Autónoma, como es el caso de Aprendizet. Recalca por último que la bajada del IBI municipal nunca ha sido real y efectiva en favor de los vecinos.

Toma la palabra doña Anabel Mayo por alusiones, dirigiéndose a la Portavoz el Grupo Municipal "Ciudadanos de Villafranca" para indicarle que el partido regionalista ha apoyado los presupuestos autonómicos, una vez que los ha negociado para introducir mejoras para los ciudadanos de la comunidad, al igual que ella misma ha hecho con los presupuestos municipales en beneficio de los vecinos.

Aclara doña María Fernanda Gaspar que ella entiende su postura, pero no la del Partido Socialista, pero que en cualquier caso, la alusión efectuada era a la Concejala Delegada de Hacienda.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien afirma que el Ayuntamiento ha efectuado un gran esfuerzo para dar 70.000 peonadas, solicitando que no se cuestione tal actuación, sin perjuicio de que a petición de los jóvenes se va a cambiar el sistema para ofrecer 60 días a media jornada.

Indica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ha consignado 1.800.000,00 euros de empleo directo.

Respecto al tema del agua, solicita que no se insista más, ya que el aumento del recibo a los vecinos no es más que la consecuencia de que el coste de prestación era de 1 millón de euros, cuando este Ayuntamiento les venía cobrando 500 mil, ahora se ha ajustado a su coste real de 1 millón ciento veinticinco mil euros, ya además se ha podido recibir un canon de 500 mil euros anuales, con el que se podrán ejecutar diversas actuaciones en inversión de obra; además aclara el Sr. Alcalde que la tarifa ha sido aprobada por la Comisión regional de Precios de la Junta de Extremadura.

La verdad o la mentira del contenido de los presupuestos, dice el Sr. Roperio Mancera, se pone de manifiesto a la hora de liquidarlos, como ha sucedido con la liquidación del 2013, que ha arrojado superávit y remanente positivo; además, prosigue, sin la necesidad de esconder deudas históricas, como la que ahora nos enteramos que escondía el Gobierno autonómico, por importe de 200 millones de euros.

Recuerda el Sr. Alcalde que con ocasión del debate de los presupuestos de 2014, el Sr. Piñero también le cuestionó la viabilidad de presupuestar ingresos por la enajenación de suelo municipal por importe de 500.000 euros, y a la vista está que se cumplió dicha previsión municipal.

Considera el Alcalde que la medida del Ministro Montoro sobre el techo de gasto y la imposibilidad de incorporar al presupuesto el superávit de los remanentes, limita la posibilidad de acometer muchas otras actuaciones.

Asimismo el Sr. Ropero Mancera informa que ayer mismo se celebró asamblea general de AGENEX en al que se aprobó la incorporación de Villafranca de los Barros y de Plasencia, por lo que, en principio, queda garantizada la recepción de los trescientos mil euros de retorno de la subvención para 2015, pero aún no se ha podido incorporar al presupuesto.

Por todo ello, considera el Primer edil que estos presupuestos no son electoralistas, sino realistas, y apela al Sr. Piñero a que indique dónde se despilfarran a su juicio, si es en Cultura, es en la Escuela de Música, en la Escuela de Inglés o dónde.

También recuerda el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se ha visto avocado a concertar un contrato de servicios con una empresa externa para poder emitir la televisión digital y mantener operativos los Medios de Comunicación, por importe de 1.200,0 euros mensuales, ante la incertidumbre que padecemos con la situación actual del Consorcio de televisión del canal de nuestra demarcación.

Manifiesta rotundamente el Sr. Ropero que estos presupuestos no son el problema de los recortes de los ciudadanos, sino que la causa de los mismos tiene su origen en la falta de financiación de actuación alguna por parte de la Comunidad Autónoma, que no aporta nada o prácticamente nada a este Ayuntamiento, y lo que sí es un recorte para la vecindad es el canon Monago. Alude en este sentido el Sr. Alcalde al recorte del 50 por ciento sufrido en la subvención de los materiales de la AEPSA, o en la Ayuda a Domicilio, o en la Teleasistencia o en la Escuela Municipal, viéndose paliado en algo, tan sólo por la aportación de la Diputación de Badajoz.

Indica el Alcalde que si el Sr. Montoro anuncia que el próximo día 1 de enero de 2015 subirá en un 10 por ciento el IBI, no va ser él el que perjudique dicho ahorro, a pesar de la repercusión que le suponga al presupuesto de ingresos, por lo que el Ayuntamiento ha bajado el 10 por ciento para que paguen igual los ciudadanos

Considera el Alcalde que éstos son unos buenos presupuestos en su dimensión social, que apoyan el empleo, como se pone de manifiesto en el dato del aumento de la población activa en Villafranca en el último año, cuando a nivel nacional el paro ha aumentado.

Por último desmiente don Ramón Ropero Mancera que éstas sean las cuentas del Gran Capitán, a la vista estará en la próxima liquidación que se apruebe.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando la documentación que integra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros como expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones máximas a reconocer y los derechos a liquidar en el ejercicio de 2015, al amparo del principio de anualidad aplicable de conformidad con el art. 163 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y por el de su Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo"

Elaborado y formulado este por el Presidente de la Corporación, con la documentación que requieren los artículos 164, 165 y 166 del mismo texto legal y cumplimentados los trámites que demanda la citada Ley así como el Decreto 500/1.990, de 20 de abril, así como el del Organismo Autónomo, elaborado igualmente por su Presidente habiéndose sometido a la aprobación de su Junta Rectora, según disponen sus propios Estatutos.

Visto el informe de la Intervención Municipal emitido con fecha 15 de diciembre de 2014, en el que al mismo tiempo se analiza el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Nivel de Deuda Viva, según lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Municipal socialista y la Concejala no Adscrita, en contra de los grupos popular y Grupo Municipal "Ciudadanos de Villafranca", esto es, con nueve votos a favor, y ocho en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2015, incluida la memoria, avance de la liquidación de los seis primeros meses del presente ejercicio, el informe económico financiero, las bases de

ejecución, y anexos de personal e inversiones, así como el estado de la deuda, y, con el siguiente resumen por capítulos, de cada una de las Entidades que lo integran:

1. De la Entidad Ayuntamiento de Villafranca de los Barros:

CAPÍTULO	PTO. DE GASTOS	PTO. INGRESOS
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
I	5.686.078,10	3.540.000,00
II	2.901.283,82	100.000,00
III	185.000,00	2.083.822,60
IV	244.638,08	4.431.177,40
V	0,00	55.000,00
TOTAL Op. Corrientes	9.017.000,00	10.210.000,00
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
VI	653.000,00	0,00
VII	0,00	140.000,00
TOTAL Op de Capital	653.000,00	140.000,00
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
VIII	20.000,00	20.000,00
<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>		
IX	680.000,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	10.370.000,00	10.370.000,00

2. De la Entidad Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo":

CAPÍTULO	PTO. DE GASTOS	PTO. INGRESOS
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
I	52.500,00	0,00
II	5.000,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	57.500,00
V	0,00	0,00
TOTAL Op. Corrientes	57.500,00	57.500,00
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
TOTAL Op de Capital	0,00	0,00
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
VIII	0,00	20.000,00
<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>		
IX	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	57.500,00	57.500,00

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria del personal del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación al art. 14 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas de la Reforma de la Función Pública.

TERCERO.- Disponer la publicación del acuerdo que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado término no se presentase ninguna, en otro caso dispondrá del plazo de un mes para su resolución.

X.- OTRAS PROPUESTAS Y MOCIONES POR VIA DE URGENCIA

No hubo.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se procede a dar contestación a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales en la sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2014, en los siguientes términos:

" Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca.

- Nos preguntan varios vecinos si se podría plantear el equipo de Gobierno la posibilidad de habilitar un acceso al polideportivo por la parte de detrás, abriendo en las horas en que haya allí actividades las puertas de la zona de la piscina climatizada.

La piscina climatizada linda con la zona de césped de la piscina de verano donde no se realiza actividad ninguna en los meses de septiembre a junio, por lo que consideramos incensaría la misma, entre otros motivos, por la peligrosidad que puede suponer tener acceso a los vasos de la piscina con posibles caídas.

En cuanto a las instalaciones cercanas como puedan ser pistas de pádel y tenis y campo de césped artificial, éstas disponen de una entrada independiente por la misma calle que la piscina climatizada.

- También nos han solicitado que preguntemos si al Ayuntamiento le consta que haya restos arqueológicos en el casco urbano de Villafranca, si es así, en que zona están y por qué no hay mención expresa en el Museo etnográfico.

en el Museo Histórico - Etnográfico de Villafranca se mencionan aquellos yacimientos de entidad localizados en el término municipal de Villafranca de los Barros que muestran indicios de un asentamiento prolongado en el tiempo, como pueden ser por ejemplo Los Cortinales o Perceina. Por su escasa relevancia y aportación para el conocimiento del poblamiento antiguo en la zona no se hace mención expresa a algún hallazgo aislado que haya podido localizarse en el casco urbano, como por ejemplo aquel que apareció en su día durante las obras de la calzada de la Carrera Chica, ya que se trataba de un hallazgo puntual y de escasa entidad que no puede ser conexionado con ninguna ocupación perdurable en la zona. Otros apuntes arqueológicos que pudieran aportar datos para el conocimiento histórico de Villafranca carecen de apoyo documental, material o historiográfico, por lo que en base a la rigurosidad científica por la que se guió la ejecución museográfica no se incluyen en el Museo Histórico - Etnográfico de Villafranca.

- Cual ha sido el importe por el que el Ayuntamiento ha adquirido los terrenos en los que se pretende construir el parque de las peñitas.

El importe ha sido de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (29.956,24 €) según consta en escritura pública firmada ante el Notario de Villafranca de los Barros, D. Guillermo Peña Peña de fecha 5 de septiembre de 2014."

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, para formular los siguientes ruegos y preguntas:

¿Cómo es posible dar 70.000 peonadas, si ello supone que 191 personas están trabajando los 365 días del año?

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca no enuncia ningún ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas , se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes, de todo lo cual DOY FE.